REQUISITOS TÉCNICOS-SUSTANTIVOS

1. **Diagnóstico cultural:** a partir de recabar y analizar ciertos datos, se refiere al ejercicio de conocer el estado que guardan las cosas en el ámbito cultural en un lugar y momentos determinados. Permite a través de identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, para orientar el proyecto hacia la solución de problemas culturales. El diagnóstico permite conocer :
   - Cuáles son los principales problemas culturales que prevalecen
   - Cuál es el contexto que condiciona la situación-problema estudiada
   - Cuáles son las alternativas, los recursos y los medios para resolver estos problemas
   - Qué decisiones hay que adoptar acerca de las prioridades, objetivos y estrategias de acción.

2. **Presupuesto:** Es el plan de acción financiera requerido para cumplir las metas del proyecto, contiene el cálculo y negociación anticipada de los costos. En éste se detallan los conceptos, la cantidad, la unidad de medida, el precio unitario, impuestos, subtotal y el costo total del proyecto.

   2.1 Debe evitarse la generalidad y la imprecisión.

   2.2 Deberán detallarse cada uno de los conceptos, precisar a quién o a quienes se va a contratar, durante cuánto tiempo; es requisito anexar las cotizaciones y, en el caso de la contratación de artistas, su semblanza artística de manera que se pueda constatar la relación costo calidad.

   2.3 Para la publicación de libros, además es necesario precisar número de ejemplares, edición, materiales a utilizar, etc.

   2.4 Para la contratación de personal es necesario justificar las actividades y responsabilidades de cada uno de los colaboradores, así como incluir su semblanza curricular.

   2.5 Para la contratación de servicios es necesario especificar el número, la unidad y si se trata de adquisición o arrendamiento, así como el propósito de la misma. Se requiere anexar las cotizaciones correspondientes.

   2.6 De acuerdo a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria son improcedentes los gastos de: representación; regalos a participantes; bebidas alcohólicas; propinas; compensaciones al personal o pagos a funcionarios; así como gastos extras y/o imprevistos sin justificación. Debido al origen federal de los recursos estos estarán sujetos a las disposiciones generales aplicables, así como a procesos de fiscalización de las instancias competentes.

3 **Instrumentos de seguimiento y evaluación:** El primero consiste en la recopilación sistemática y el análisis de información y resultados parciales de la ejecución del proyecto, con el objeto de mejorarlo y mantener la calidad de las acciones programadas. El segundo se refiere a la comparación de los logros obtenidos con los programados en los objetivos y metas, lo que se ha conseguido y cómo se ha logrado.

4 **Impacto social:** Se refiere a los efectos directos e indirectos que las tareas o acciones que se realicen a través del proyecto tendrán en los individuos o en la comunidad.

PAUTAS PARA LA INTEGRACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES:

4.1 Nombre del proyecto cultural

4.2 Nombre del solicitante

4.3 Datos generales del representante legal del beneficiario

4.4 Clasificación del proyecto cultural

4.5 Objetivo general

4.6 Objetivos específicos

4.7 Metas del proyecto

4.8 Descripción del proyecto

4.1 Cronograma de acciones para la ejecución del proyecto

4.2 Descripción del espacio donde se desarrollará el proyecto

4.3 Domicilio del espacio cultural donde se desarrollará el proyecto

4.4 Descripción del impacto cultural del proyecto

4.5 Población objetivo del proyecto

4.6 Presupuesto desglosado del proyecto

4.7 Costo total del proyecto

4.8 Otras fuentes de financiamiento del proyecto

4.9 Esquema que se usará para comprobar las actividades realizadas.

4.10 Anexos: propuesta de programación artístico-cultural; carta descriptiva de los talleres, cursos, seminarios, etc.; cotizaciones de adquisiciones o servicios; semblanzas del personal a contratar. En el caso de proyectos de infraestructura y equipamiento se anexará documentación técnica y descriptiva, aprobación del INAH o INBA, en su caso, así como los planos correspondientes.